EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

(VARI/58/2021)

1. Comunicación del Consejo Escolar de la Región de Murcia de fecha 13/05/2021.
2. Escrito del Secretario General de UGT-Región de Murcia de fecha 11/05/2021.
3. Certificación de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4/07/2018.
4. Certificación de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23/07/2020.
5. Comunicación al Consejo Escolar de fecha 24/05/2021.
6. Nueva comunicación del Consejo Escolar de la Región de Murcia de fecha 1/06/2021.
7. Nuevo escrito del Secretario General de UGT-Región de Murcia de fecha 29/05/2021.
8. Informe Jurídico de la Secretaría General.
9. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 149087/2021

Fecha: 13/05/2021
S/Ref:
N/Ref: DCB63X

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 13/5/2021

DE: CONSEJO ESCOLAR - CONSEJO ESCOLAR

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SERVICIO JURIDICO

ASUNTO: Nombramiento de representantes de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En relación con el asunto de referencia y con el fin de que se realicen los trámites pertinentes, adjunto le remito la siguiente documentación:

1. Certificado de nombramientos por el Consejo de Gobierno de 04/07/2018.
2. Certificado de nombramientos por el Consejo de Gobierno de 23/07/2020.
3. Escrito del Secretario General de UGT de 11/05/2021.
4. Borrador de Prouesta a Consejo de Gobierno.

La Presidenta del CERM .

MULERO CÁNOVAS, JUANA 13/05/2021 12:17:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Señora doña Juana Mulero Cánovas
Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª-esc. 4ª-planta. 30005-Murcia

Asunto: Designación de representantes de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Estimada Presidenta:

Le comunico que las representantes designadas por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, son:

Titular:

- **Inmaculada Gómez Santos. NIF:** [redacted]
  E-mail: ensenanzapublica@murcia.ugt.org

Suplente:

- **Ascensión Ludeña López. NIF:** [redacted]
  E-mail: empleoyformacion@murcia.ugt.org

Se precisa que, por la unidad competente, además del envío de la correspondiente convocatoria a las representantes de UGT designadas, se remita copia de la misma a la Secretaría de Comunicación y Participación Sindical de UGT (e-mail: institucional@murcia.ugt.org).

Cordialmente,

[redacted]

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL DE UGT-REGIÓN DE MURCIA

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.-NUEVOS NOMBRAMIENTOS O RATIFICACIONES

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Pública

ANPE:

Titular: Clemente Hernández Abenza, **Suplente**: Bienvenido Carrillo Castellón (ratificaciones).

SIDI:

Titular: Luis Alberto Prieto Martín (ratificación), **Suplente**: Paloma Rodríguez Gómez (nuevo nombramiento).

STERM:

Titular: Luis Elías Ramírez Seco, **Suplente**: Elena Esther López Lillo (ratificaciones).

FEDERACION DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Cristina Andújar García, **Suplente**: Francisco Félix Montiel Sánchez (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Privada

FSIE:

Titular: Federico Faus Máñez, **Suplente**: Isidoro Chacón García (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Públicos

FAPA RM JUAN GONZALEZ:

Titular: Francisca López Gracia, **Suplente**: Francisco Cantero Dengra (ratificaciones).

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO 04/07/2018 17:03:52
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

CONFAPA:

Titular: José Antonio Abellán Rodríguez, **Suplente:** Francisco Javier Sánchez Fernández (ratificaciones).

CONFAMUR:

Titular: Adela Monteagudo Sánchez, **Suplente:** Ana del Amo Sánchez (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Privados

CONCAPA:

Titular: Víctor Escavy García, **Suplente:** Pilar Martínez Mallo (ratificaciones)

Grupo de representantes de titulares de Centros Privados

CECE:

Titular: José Francisco Parra Martínez, **Suplente:** Amador López Meseguer (ratificaciones)

Grupo de centrales y organizaciones sindicales

UGT:

Titular: Manuel Cutillas Torá, **Suplente:** Matilde Candel Romero (ratificaciones).

Grupo de representantes de Organizaciones Empresariales

CROEM:

Titular: Ramón Muñoz Gómez, **Suplente:** Pilar Rodríguez Fernández (ratificaciones).

Grupo de representantes de alumnos de Centros Públicos

FEREMUR:

Titular: Ricardo López Ros (ratificación), **Suplente:** Laura Sanz Deschamps (nuevo nombramiento).

Titular: Ángel Espada Zaragoza **(**ratificación), **Suplente:** Manuel Sánchez Sánchez (nuevo nombramiento).

Titular: Rafael Olmos Ruiz (ratificación),**Suplente:** Juan Francisco Fernández Abellán (nuevo nombramiento).

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO 04/07/2018 17:03:52
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Grupo de representantes de las Universidades de la Región

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM):

Titular: José Alarcón Teruel, **Suplente**: Alfonso Palazón Pérez de los Cobos (nuevos nombramientos).

Grupo de representantes de los Municipios de la Región

FEDERACION DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Joaquín Buendía Gómez, **Suplente**: Inmaculada Concepción Martínez (nuevos nombramientos).

Titular Manuela Fernández Alarcón, **Suplente**: Fuensanta Martínez Jiménez (nuevos nombramientos).

Representantes de la Administración Educativa

Titular: Remedios Lajara Domínguez, **Suplente**: Javier Hernández Gil (ratificaciones).

Titular: Juana Mulero Cánovas, **Suplente**: Andrés Nortes Navarro (ratificaciones).

Personas de reconocido prestigio

Titular: Antonio García Correa, **Suplente**: Francisco López Hurtado (ratificaciones).

2.-CESES

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Pública

SIDI:

Suplente: José María González Alarcón.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Titular: Juana Mª Abellán Carrasco, **Suplente**: Francisco Félix Montiel Sánchez.

Grupo de representantes del profesorado de Enseñanza Privada

FSIE:

Titular: Isidoro Chacón García, **Suplente**: Mª Carmen Bartolomé Córdoba.

Firmante: RIVERA BARRACH NA, PEDRO 04/07/2018 17:03:52
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Grupo de representantes de padres de alumnos de Centros Públicos

CONFAMUR:

Titular: Roberto Carlos Navarro Sánchez, **Suplente**: Mª Concepción Navarro Sánchez.

Grupo de representantes de alumnos de Centros Públicos

FEREMUR:

Suplente: Samuel Baños Esquiva.

Suplente: Carlos García Albaladejo.

Suplente: Gonzalo Portillo Rodríguez

Grupo de representantes de la Universidades de la Región

UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO (UCAM):

Titular: Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, **Suplente**: José Alarcón Teruel

Grupo de representantes de los Municipios de la Región

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS RM (FMRM):

Suplente: *Iñigo Magdaleno Blanco.*

Suplente *Cristina Andújar García*

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO 04/07/2018 17:03:52
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinte, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobiero acuerda:

PRIMERO.- Disponer los nuevos nombramientos, renovaciones y ratificaciones de los consejeros siguientes:

1. *Profesorado de centros públicos.*

a. *A propuesta de ANPE:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Francisco Espinosa Mateo.*

ii. *Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Antonio Salmerón Marín.*

iii. *Titular: **SE RATIFICA** Clemente Hernández Abenza.*

iv. *Suplente: **SE RATIFICA** Bienvenido Carrillo Castellón.*

b. *A propuesta de CCOO:*

i. *Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Diego Francisco Fernández Pascual.*

ii. *Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juana María Martínez Ondoño.*

c. *A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:*

i. *Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a José Manuel Fernández Gayoso.*

ii. *Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años a Juana María Navarro Martínez.*

d. *A propuesta de SIDI:*

i. *Titular: **SE RATIFICA** Luis Alberto Prieto Martín.*

ii. *Suplente: **SE NOMBRA** a José María González Alarcón.*

2. *Profesorado de centros concertados.*

CELDRAN LORENTE, JAVIER 23/07/2020 14:40:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

a. A propuesta de FSIE:

*i. Titular: **SE RATIFICA** Federico Faus Máñez.*

*ii. Suplente: **SE RATIFICA** Isidoro Alfonso Chacón García.*

*iii. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Pedro Hurtado Sánchez.*

*iv. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Rosa Menchón Serna.*

3. Padres de centros públicos.

a. A propuesta de FAPA-RM Juan González:

*i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años a Clara María García Sáenz de Tejada.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años a Óscar José Marín López.*

*iii. Titular: **SE NOMBRA** a María Isabel Maldonado Zambudio.*

*iv. Suplente: **SE NOMBRA** a María del Carmen Martínez García.*

4. Personal de Administración y Servicios.

a. A propuesta de CCOO:

*i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años a María Salvadora Guillamón Ortiz.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años a Antonio Fernando López García.*

5. Titulares de Centros Concertados.

a. A propuesta de UCOERM:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Juan Antonio Pedreño Frutos.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Raúl Blaya Cayuela.*

b. A propuesta de EyG:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Pablo García Cuenca.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Bartolomé Gil Garre.*

6. Patronal.

a. A propuesta de CROEM:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, María Ángeles Muñoz Rubio.*

CELDRAN LORENTE, JAV ER 23/07/2020 14:40:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Caridad Rosique López.*

7. Sindicatos.

a. A propuesta de UGT:

*i. Titular: **SE RATIFICA** Manuel Cutillas Torá.*

*ii. Suplente: **SE RATIFICA** Matilde Candel Romero.*

b. A propuesta de CCOO:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Anna María Mellado García.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a José María López Guillén.*

8. Municipios.

a. A propuesta de la Federación de Municipios RM:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Joaquín Buendía Gómez.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** mandato por 4 años, a Santiago Miñano Abenza.*

*iii. Titular: **SE NOMBRA** a Fuensanta Martínez Jiménez.*

*iv. Suplente: **SE NOMBRA** a Rafael Guillamón Moreno.*

*v. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a María Ramos Batres.*

*vi. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a José Antonio García Navarro.*

9. Universidades.

a. A propuesta de la UMU:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sonia Madrid Cánovas.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, Alfredo Pérez Morales.*

b. A propuesta de la UPCt:

*i. Titular: **RENUEVA** mandato por 4 años, Sergio Amat Plata.*

*ii. Suplente: **RENUEVA** mandato por 4 años, José Luis Muñoz Lozano.*

10. Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:

a. A propuesta del CJRM:

*i. Titular: **SE NOMBRA** por 4 años, a Miguel García Lajarín.*

*ii. Suplente: **SE NOMBRA** por 4 años, a Celia Gónzález Sicilia.*

CELDRAN LORENTE, JAVIER 23/07/2020 14:40:34
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

11. Representantes de la Administración Educativa:

i. Suplente: Francisca Munuera Giner.

ii. Suplente: María del Mar Sánchez Rodríguez.

iii. Titular: Víctor Javier Marín Navarro.

12. Personas de reconocido prestigio:

i. Suplente: José María Bonet Conesa.

SEGUNDO.- Disponer el cese de los siguientes consejeros actuales titulares y suplentes:

1. Profesorado de centros públicos.

A propuesta de STERM-INTERSINDICAL:

*i. Titular: **CESA** Luis Elías Ramírez Seco (por expirar mandato de 4 años).*

*ii. Suplente: **CESA** Elena Esther López Lillo (por expirar mandato de 4 años).*

A propuesta de SIDI:

*i. Suplente: **CESA** Paloma Rodríguez Gómez.*

3. Padres de centros públicos.

A propuesta de FAPA-RM Juan González:

*i. Titular: **CESA** Andrés Pascual Garrido Alfonso.*

*ii. Suplente: **CESA** Enrique Ayuso Fernández.*

*iii. Titular: **CESA** Francisca López Gracia.*

*iv. Suplente: **CESA** Francisco Cantero Dengra.*

4. Personal de Administración y Servicios.

A propuesta de CCOO:

*i. Titular: **CESA** Carmen Reyes Bagó Fuentes.*

*ii. Suplente: **CESA** Encarnación Cruz Espín Jiménez.*

7. Sindicatos.

A propuesta de CCOO:

CELDRAN LORENTE, JAVIER 23/07/2020 14:40:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

*i. Suplente: **CESA** Teresa Fuentes Rivera.*

8. Municipios.

A propuesta de la Federación de Municipios RM:

*i. Suplente: **CESA** Francisco Félix Montiel Sánchez.*

*ii. Titular: **CESA** Cristina Andújar García.*

*iii. Suplente: **CESA** Fuensanta Martínez Jiménez.*

*iv. Titular: **CESA** Manuela Fernández Alarcón.*

*v. Suplente: **CESA** Inmaculada Martínez Sánchez.*

9. Representantes de la Administración Educativa:

i. Suplente: José Manuel Hernández Gil.

ii. Suplente: Víctor Javier Marín Navarro.

iii: Titular: Juana Mulero Cánovas.

10. Personas de reconocido prestigio:

i. Suplente: María del Carmen Moreno Pallarés.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 23/07/2020 14:40:34
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 160844/2021

Fecha: 24/05/2021
S/Ref:
N/Ref: DPF63N

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 24/5/2021

DE: SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SERVICIO JURIDICO

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - CONSEJO ESCOLAR

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (VARI 58-21)

En fecha 13 de mayo de 2021 se recibe en este Servicio Jurídico comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante la que solicita la tramitación de la propuesta de nombramiento ante el Consejo de Gobierno de representantes propuestos por el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT).

La documentación del expediente consta de la comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar acompañada de escrito presentado por el Secretario General de UGT-Región de Murcia por el que comunica la designación de vocal titular y suplente en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Se acompañan asimismo certificados de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2018 y 23 de julio de 2020 relativos a nombramientos y ceses de los miembros del Consejo Escolar.

Una vez examinada la documentación remitida, se comprueba que no consta en el escrito presentado por UGT la revocación expresa del mandato conferido al actual Consejero (Don Manuel Cutillas Torá) y suplente (Doña Matilde Candel Romero) designados por dicha organización, y tampoco consta ninguna otra causa de la pérdida de la condición de consejero de las previstas en la normativa de aplicación.

En consecuencia, le comunico que se continuará la tramitación de la propuesta una vez que el Consejo Escolar remita a este Servicio jurídico la información y/o documentación oportuna en la que se deje constancia expresa de la causa de cese del actual consejero y su suplente.

N/R.-SG/SJ/VARI/58/21

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 24/05/2021 18:19:01
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO. Conchita Fernández González. .

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 24/05/2021 18:19:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 170071/2021

Fecha: 01/06/2021
S/Ref:
N/Ref: DCB63X

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 1/6/2021

DE: CONSEJO ESCOLAR - CONSEJO ESCOLAR

A: CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA - SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA - SERVICIO JURIDICO

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (VARI 58-21)

En respuesta a su cominter 160844/2021 de 24/05/2021 en el asunto de referencia, adjunto le remito nuevo escrito del Secretario General de UGT de 29/05/2021 así como nuevo borrador de Propuesta a Consejo de Gobierno, a efectos de la continuación del procedimiento.

La Presidenta del CERM .

MULERO CÁNOVAS, JUANA 01/06/2021 10:25:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Señora doña Juana Mulero Cánovas
Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª-esc. 4ª-planta. 30005-Murcia

Asunto: Designación de representantes de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Estimada Presidenta:

Le comunico que la Comisión Ejecutiva Regional de UGT de la Región de Murcia, en reunión de fecha 5 de mayo de 2021, ha acordado lo siguiente:

- Revocar a los vocales de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, Manuel Cutillas Torá y Matilde Candel Romero.

- Designar, para que se proceda a su nombramiento como vocales de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a las siguientes personas: **Inmaculada Gómez Santos, NIF: [redacted] y Ascensión Ludeña López, NIF: [redacted].**

Se precisa que, por la unidad competente, además del envío de la correspondiente convocatoria a las representantes de UGT designadas, se remita copia de la misma a la Secretaría de Comunicación y Participación Sindical de UGT (e-mail: institucional@murcia.ugt.org).

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE UGT-REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
3006 MURCIA

Expte: SG/SJ/VARI/58/21

INFORME

ASUNTO: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

En fecha 13 de mayo de 2021 se recibe en este Servicio Jurídico comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante la que solicita la tramitación de la propuesta de nombramiento ante el Consejo de Gobierno de representantes del Consejo Escolar de la Región de Murcia, propuestos por el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT), conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La documentación del expediente consta de la comunicación interior de la Presidenta del Consejo Escolar acompañada de escrito presentado por el Secretario General de UGT-Región de Murcia por el que comunica la designación de vocal titular y suplente en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Se acompañan asimismo certificados de los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2018 y 23 de julio de 2020 relativos a nombramientos y ceses de los miembros del Consejo Escolar.

SEGUNDO.- En el escrito remitido por UGT al Consejo Escolar se comunica que .las representantes designadas por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, son:

Titular:

- Inmaculada Gómez Santos.

Suplente:

- Ascensión Ludeña López.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2021 se remite comunicación interior por el Servicio Jurídico de la Consejería al Consejo Escolar por la que se requiere la remisión de la información y/o documentación oportuna en la que se deje constancia expresa de la causa de cese del actual consejero y su suplente.

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 02/06/2021 12:42:09 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 02/06/2021 12:51:21
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CUARTO.- Mediante comunicación interior de fecha 1 de junio de 2021 la Presidenta del Consejo Escolar remite escrito del Secretario General de UGT de 29 de mayo por el que se comunica la revocación de los vocales de UGT en el Consejo Escolar de la Región de Murcia Manuel Cutillas Torá y Matilde Candel Romero y la designación de Inmaculada Gómez Santos (titular) y Ascensión Ludeña López (suplente).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La normativa aplicable al caso concreto es la siguiente:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto nº 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios, y de consulta y asesoramiento respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos, los cuales hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ámbito de ésta. El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

En virtud del artículo 12 de la Ley 6/1998, y el concordante artículo 13 del Decreto 120/1999, los Consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación; a saber:

7 profesores *propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad en la Región de Murcia;*

7 padres de alumnos *propuestos por las Federaciones y Organizaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos;*

4 alumnos *de enseñanza no universitaria propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas;*

1 representante de funcionarios y laborales *integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa así como los de centros docentes, propuestos por sus organizaciones sindicales;*

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 02/06/2021 12:42:09 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 02/06/2021 12:51:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

3 titulares de centros educativos concertados *propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza más representativas;*

2 representantes de las centrales y organizaciones sindicales*;*

3 representantes de los municipios de la región*, cuyos representantes serán propuestos por la Federación de Municipios de la Región de Murcia;*

4 representantes de la Administración educativa autonómica*, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Educación y Cultura;*

3 representantes de todas las Universidades de la Región de Murcia *tanto públicas como privadas;*

2 personas de reconocido prestigio *en el campo de la educación, de la renovación pedagógica o la investigación educativa, designadas por la Consejería de Educación y Cultura;*

1 representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados *en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia;*

1 representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia*;*

2 representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia*, que tengan el carácter de más representativas.*

En la comunicación remitida por el Consejo Escolar, la propuesta corresponde al grupo de representación de las centrales y organizaciones sindicales.

TERCERO.- El artículo 13 de la Ley 6/1998, así como el 14 del Decreto 120/1999 disponen que los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, y que cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuya persona titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

El Reglamento interno del Consejo Escolar, en su artículo 14, se pronuncia en los mismos términos, y además añade que en las propuestas se habrá de añadir a los suplentes.

El artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, respecto a la duración del mandato establece lo siguiente:

De acuerdo con el art. 17 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, se establece lo siguiente:

1. El mandato de los miembros del Consejo será de 4 años, con excepción del grupo del punto 3 del art. 13, que será de 2 años.

2. Los miembros del Consejo serán renovados por mitades cada dos años, en cada uno de los grupos de consejeros a que se refiere el art. 13.

3. Los consejeros que lo sean en virtud de la representación que ostenten, perderán la condición de tales en el momento de cesar como representantes de sus colectivos. Si hubiera elecciones en los organismos que representan, tendrán que ser ratificados o sustituidos en el plazo de dos meses.

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 02/06/2021 12:42:09 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 02/06/2021 12:51:21
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

4. En caso de que se produzca alguna vacante en el Consejo, ésta será cubierta de acuerdo con el procedimiento de nombramiento de consejeros establecido en la Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia. El nuevo miembro será por el tiempo que reste para completar el mandato.

Y en el artículo 19 del Decreto 120/1999, relativo a la pérdida de la condición de Consejero se dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros por alguna de las siguientes causas: g*) Revocación del mandato conferido por las organizaciones que representan, o por la Consejería de Educación y Cultura en caso de representantes de la Administración Educativa designados en virtud del artículo 13.10 del presente Decreto.*

Por otro lado, el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de noviembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone que los consejeros, en cuanto titulares de sus respectivas consejerías, ejercen las funciones siguientes:

c) La elevación al Consejo de Gobierno de los anteproyectos de ley o proyectos de decreto, así como las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

q) Las demás atribuciones que les confieran las leyes y reglamentos. Entre las que se encuentran, en el presente caso, las establecidas por la normativa expuesta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

CUARTO.- Para el nombramiento y el cese se adoptará la forma de acuerdo del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, al no tratarse de una disposición de carácter general, ni disponer la normativa aplicable una forma distinta.

CONCLUSIÓN.- Por lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno relativa a los ceses y nombramientos de los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia en virtud de la comunicación remitida por UGT-Región de Murcia, al ajustarse dicha propuesta a las previsiones legales contenidas en la normativa de referencia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA ASESORA JURÍDICA
Mª. Dolores Ródenas Vera

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Concepción Fernández González

RÓDENAS VERA, MARIA DOLORES 02/06/2021 12:42:09 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 02/06/2021 12:51:21
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 03/06/2021 12:44:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia ("CERM") como el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 13 del citado Decreto 120/1999 delimita el número y origen de los distintos consejeros que componen el Consejo Escolar los cuales serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura a propuesta a su vez de las diferentes entidades e instituciones. Dichos consejeros, entre otras causas, perderán su condición de miembros del CERM por "revocación del mandato conferido por las organizaciones que representan" (artículo 19 g) del Decreto). El plazo de los mandatos será de 4 años, con excepción del grupo de alumnos que será de 2 años (artículo 17.1 de la Ley).

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 04/07/2018 se nombró como titular a D. Manuel Cutillas Torá y como suplente a Dª Matilde Candel Romero, en representación del sindicato Unión General de Trabajadores, por el grupo de "centrales y organizaciones sindicales". Dichos nombramientos fueron ratificados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23/07/2020. Por medio de escrito suscrito por el Secretario General de UGTRegión de Murcia, se propone la sustitución del titular D. Manuel Cutillas Torá por Dª. Inmaculada Gómez Santos, y de la suplente Dª. Matilde Candel Romero por Dª. Ascensión Ludeña López.

De conformidad con todo lo anterior y en virtud del artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y del artículo 16 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Cesar a los siguientes consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

- Titular: D. Manuel Cutillas Torá.
- Suplente: Dª Matilde Candel Romero.

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes representantes del sindicato Unión General de Trabajadores, por el grupo de “centrales y organizaciones sindicales” en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a efectos de cubrir las vacantes generadas por los ceses dispuestos en el punto anterior, por el tiempo que resta para completar los mandatos de los miembros cesantes:

- Titular: Dª. Inmaculada Gómez Santos, en sustitución de D. Manuel Cutillas Torá.

- Suplente: Dª. Ascensión Ludeña López, en sustitución de Dª. Matilde Candel Romero.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez

CAMPUZANO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL 03/06/2021 12:44:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de junio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a los siguientes consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

- Titular: D. Manuel Cutillas Torá.
- Suplente: Dª Matilde Candel Romero.

SEGUNDO. Nombrar a los siguientes representantes del sindicato Unión General de Trabajadores, por el grupo de “centrales y organizaciones sindicales” en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, a efectos de cubrir las vacantes generadas por los ceses dispuestos en el punto anterior, por el tiempo que resta para completar los mandatos de los miembros cesantes:

- Titular: Dª. Inmaculada Gómez Santos, en sustitución de D. Manuel Cutillas Torá.
- Suplente: Dª. Ascensión Ludeña López, en sustitución de Dª. Matilde Candel Romero.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2021 12:29:52
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV